

## Oberá – Misiones 27 de Noviembre de 2024. <u>DECLARACION</u> Nº 098/2024 - Expte N° 377/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

**CONSIDERANDO:** QUE, en la ciudad de Oberá el 28 de noviembre del año 2014 se inauguraba la segunda sede de la Línea 137, que actualmente cuenta con tres sedes en la Provincia:

QUE, a Línea 137 es un servicio de contención, seguridad y garantía de derechos a las víctimas de violencia. El equipo de brigada móvil, cuenta con profesionales que trabajan de manera interdisciplinar, compuesto por Lic, en Psicología, trabajo social, abogada y asesoramiento jurídico para los requirentes; QUE, su trabajo lo realizan las 24 horas los 365 días del año, con desplazamientos a terreno donde están sucediendo los hechos de violencia, recepcionan las demandas al equipo recibidas a través de call center sede Posadas, teléfono institucional y demanda espontánea, recepción en la oficina física de la persona;

QUE, por el compromiso y trabajo que llevan adelante cada día, acompañando, asesorando y garantizando los derechos a las víctimas de violencia, sostenemos la importancia de su reconocimiento;

POR ELLO: El Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

## DECLARA:

ARTÍCULO 1: SU BENEPLACITO a los 10 años de funcionamiento de la "Línea 137" en la ciudad de Oberá

<u>ARTÍCULO 2</u>: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-

